

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

**ASUNTO: SOLICITUD CORRECCION SENTENCIA DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2021
PROCESO JURIDICCION VOLUNTARIA NUMERO2018 – 01008-00 DEMANDANTE: DORY
MONROY**

AR alvaro yesid rodriguez <ayrodriguez13@hotmail.com>
m>

Mié 07/04/2021 8:41

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

MEMORIAL JUZGADO 22 DO...

435 KB

Abril 07 del año 2021

Doctor

**JOSE RICARDO BUITRAGO
FERNANDEZ**

JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
Flia22bt@cendoj.RamaJudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO DE JURIDICCION VOLUNTARIA No. 2018 – 01008-00

DEMANDANTE: DORY MONROY

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS

**ASUNTO: SOLICITUD CORRECCION SENTENCIA DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO
2021 Y OFICIOS 0257 Y 0256 PARA LAS REGISTRADURIAS**

ALVARO YEZID RODRIGUEZ MANRIQUE, persona mayor de edad, abogado en ejercicio, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando como apoderado de la señora demandante **DORY MONROY CC. Nro. 51.844.254** de Bogotá; me dirijo a usted señor Juez muy respetuosamente me permito solicitar muy respetuosamente ordene la corrección de la sentencia en lo siguiente:

1. En el resuelve de la sentencia de fecha 04 de marzo del año 2021 se expresó la cedula de ciudadanía por error se colocó el número 19.070.729 de Bogotá y **lo correcto es 28.933.688 de San Luis (Tolima).**
2. Los oficios número 0256 y 0257 se debe incluir lugar de la muerte presunta de la señora **GRACIELA MONROY DE GUZMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía número 28.933.688 de San Luis (Tolima). *Nb*
3. En el oficio número 0257 se transcribió por error el número de registro civil número 32932775 ese registro civil pertenece es la señora demandante y el de la señora GRACIELA MONROY DE GUZMAN no tiene número la cedula fue expedida con una partida de bautismo y se solicita no incluir ningún número de registro civil.
4. Favor asignar día y fecha para ingreso sede del juzgado para recoger la corrección de la sentencia y oficios registradurias.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO
1 JUN 2021



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

85

Bogotá, D.C. mayo 28 de 2021

Oficio N° 0256

Señor(es)
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 201801008 00 al contestar cite este número
Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: GRACIELA MONROY ZUÑIGA, CEDULA DE CIUDADANIA
28933688

Comedidamente me permito comunicarle (s) a usted (es), que, mediante sentencia emitida por el titular de esta sede judicial el 4 de marzo de 2021, DECLARÓ LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de la señora GRACIELA MONROY ZUÑIGA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 28933688, estableciendo como fecha presuntiva de su muerte el día 6 de mayo de 1999.

En consecuencia, sírvase extender el REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN de la señora mencionada anteriormente y hacer la respectiva anotación en el cupo numérico de cédula.

Se anexa copia auténtica de la providencia memorada.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Gualberto German Carrión Acosta
Secretario



86

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. mayo 28 de 2021

Oficio N° 0257

Señor(es)
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
SAN LUIS - TOLIMA

Radicación No: 110013110022 201801008 00 al contestar cite este número
Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: GRACIELA MONROY ZUÑIGA, CEDULA DE CIUDADANIA
28933688

Comedidamente me permito comunicarle (s) a usted (es), que, mediante sentencia emitida por el titular de esta sede judicial el 4 de marzo de 2021, DECLARÓ LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor GRACIELA MONROY ZUÑIGA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 28933688, estableciendo como fecha presuntiva de su muerte el día 6 de mayo de 1999.

Se anexa copia auténtica de la providencia memorada.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Gualberto German Carrión Acosta
Secretario